



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 85 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 85 plazas de la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, nombrado por Decreto de 11 de abril de 2022 de la delegada del Área de Gobierno de Portavoz Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.118, de 13 de abril de 2022), en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, como continuación del anuncio publicado el pasado día 18 de noviembre de 2022:

PRIMERO. – Conforme establece el apartado 4.1.2 “*Segunda prueba de aptitudes físicas y habilidades funcionales*” de la base específica cuarta:

“Antes del inicio de este bloque de pruebas, los/las aspirantes deberán acreditar al Tribunal Calificador la condición física requerida para la realización de las mismas mediante la presentación de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por colegiado/a en ejercicio, en el que haga constar expresamente que el/la aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en el apartado siguiente. No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten literalmente en su redacción a estos conceptos. Esta certificación médica no excluye las comprobaciones posteriores que se efectúen en el reconocimiento médico.

A tal efecto, serán entregados por los/las aspirantes en el lugar de realización de las pruebas físicas, antes del inicio de la primera prueba **los días 12 y 13 de diciembre de 2022**.

SEGUNDO. - Autorizar la solicitud presentada por D. José María Lorite Perales, quedando convocado el día 12 de diciembre de 2022, a las 09,30 horas.

TERCERO. - Convocar a los/las aspirantes que superen los ejercicios anteriores el **día 15 de diciembre de 2022**, en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Gallur, sito en la calle Gallur número 2, en los siguientes llamamientos:

- **8,00 horas:** aspirantes que hayan superado las pruebas el día 12 de diciembre de 2022.
- **10,30 horas:** aspirantes que hayan superado las pruebas el día 13 de diciembre de 2022.

Durante el llamamiento y en el transcurso de los ejercicios y hasta la finalización del mismo se seguirán las siguientes normas:

- Los/las aspirantes deberán concurrir provistos/as, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación.
- Los/Las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando

Información de Firmantes del Documento





haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as para realizar el examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.

- Además del personal autorizado y los miembros del Tribunal, sólo se permitirá el acceso al recinto de examen a los/las aspirantes, según el orden de llamamiento.
- Desde la entrada en el recinto deberán atender a las instrucciones y órdenes dictadas por el Tribunal y por el personal de apoyo.
- En la entrada del recinto a cada opositor/a se le facilitará por un miembro del personal de apoyo un dorsal que deberán utilizar en todos los ejercicios de la segunda prueba de la fase de oposición.
- En el ejercicio del circuito acuático y subacuático de acción rápida, además de las prendas de baño, será obligatorio el uso de gafas de natación y el gorro de baño. No se permitirá ninguna ayuda auxiliar como aletas o similares, que proporcionen una ventaja al/la aspirante.
- Los/Las aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona, así como aquellos que permitan la grabación.
- El incumplimiento de las normas e instrucciones que se dicten específicamente para la realización del ejercicio. El aspirante que contravenga las indicaciones anteriormente reseñadas, así como las que se indiquen el día del ejercicio será expulsado inmediatamente del examen, quedando eliminado del proceso selectivo.

Si por causas de fuerza mayor, circunstancias climatológicas u otras circunstancias excepcionales la prueba deba paralizarse en un día o turno determinado, exclusivamente los/las aspirantes afectados/as serán emplazados/as para la realización de la prueba en otro momento que específicamente se determine.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
María del Sol Caparrós Sanz

Información de Firmantes del Documento

